

V. Comunidades Autónomas

COMUNIDAD VALENCIANA

- 20126** *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1985, del Servicio Territorial de Castellón de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio social en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1977, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de Torremiró a límite de provincia que comprenderá cuatro tramos: El tramo primero será de una longitud de 2.154 metros; el tramo segundo será de una longitud de 1.978 metros; el tramo tercero será de una longitud de 2.209 metros y el tramo cuarto será de 1.059 metros de longitud, todos a la tensión de 30 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón de la Plana, 2 de septiembre de 1985.—El Director. E. Rys.—15.330-C (63858).

CANARIAS

- 20127** *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Industria y Energía, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Por Real Decreto 547/1984, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 69, de 21 de marzo), se han otorgado los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de transporte de energía eléctrica a 66 KV, preparada para 132 KV, para unir las subestaciones de Tacoronte y de Cuesta de la Villa (Santa Ursula).

En consecuencia, cumplimentando lo ordenado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957), en relación con el artículo 31, número 5, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 18 de marzo de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se hace saber a los interesados afectados que se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzando a las nueve de la mañana, en los días y lugar que a continuación se indican:

- Ayuntamiento de Tacoronte: Día 21 de octubre.
Ayuntamiento de El Sauzal: Día 23 de octubre.
Ayuntamiento de La Matanza: Días 25, 28, 30 de octubre y 4, 6, 8 y 11 de noviembre.
Ayuntamiento de La Victoria: Días 13, 15, 18, 20, 22, 25 y 27 de noviembre.
Ayuntamiento de Santa Ursula: Días 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18 y 20 de diciembre y 29 de noviembre.

El presente edicto, además de notificarse a los interesados, se expone en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos, con la relación completa de los afectados, donde puede ser consultada a los efectos correspondientes.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 1985.—El Director territorial, José Luis Camps de Bethencourt.—15.995-C (66439).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

- 20128** *RESOLUCION de 1 de julio de 1985, de la Delegación Territorial de León de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, relativa a autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, S. A.»—delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.»—delegación León— la instalación de una línea eléctrica a 20 KV cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 20 KV, con conductor de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados (LA-78), aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con cruceta Nappe-Voute, y otros metálicos de celosía MADE, tipo acacia, con entronque en el último apoyo de la nueva línea Villafer-Valderas, con una longitud de 1.035 metros, hasta la caseta de seccionamiento de donde parte la línea a Gordoncillo, cruzando la carretera LE-512, de Villanueva del Campo a Palanquinos, kilómetro 11,722, línea telegráfica del Estado y línea telefónica de la CTNE.

Una derivación desde el apoyo número 55, origen de la línea, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56) y 546 metros de longitud, cruzando el río Cea, para alimentar los actuales centros de transformación de «Bombas de agua del Ayuntamiento» y «Castillo».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de julio de 1985.—El Delegado territorial accidental, Jaime Martínez Rivero.—5.836-15 (63867).